

**CÓRDOBA, 17 JUL 2023.**

**VISTO:**

*La solicitud de alta de la Prof. Lorena BIANUCCI, D.N.I. 27.020.479, como docente asociada con dedicación semi exclusiva, en el marco de la Resolución Rectoral N° 11/2015 y con fundamento en el Decreto Provincial N° 1418 de fecha 6 de septiembre de 2017;*

**Y CONSIDERANDO:**

*Que el Decanato de la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba, eleva solicitud de alta de la Prof. Lorena BIANUCCI, D.N.I. 27.020.479, en el cargo de profesora asociada con dedicación semi exclusiva a partir del día 05/06/2023 y hasta el día 31/01/2024, para su afectación a la Coordinación de la Tecnicatura Universitaria en Instrumentista Musical, en virtud de la baja por renuncia de la Prof. Daniela María Reynoso D.N.I. 23.684.658, de fecha 19/08/2022, Rol 23 de su constancia de servicios conforme constancias acompañadas.*

*Que se adjunta Formulario S2 -Altas por Bajas - Módulos Horarios - Dedicaciones – suscripto por la titular de la Facultad de pertenencia, la Secretaría de Administración General y Recursos Humanos y el Área de Recursos Humanos.*

*Que el Área de Recursos Humanos de esta Universidad acompaña constancia de servicios e informe de la docente a contratar con fecha de alta al 05/06/2023 y hasta el 31/01/2024 en cargo 45210 Profesor Asociado con*

*Dedicación semi – exclusiva, informando la compatibilidad de la misma para dar vía a lo solicitado.*

*Que obra incorporado visto favorable de este Rectorado mediante mail de fecha 13 de julio de 2023 de la Secretaría de Coordinación, precisando que se otorga alta con fecha de fin establecida al 31 de enero del 2024.*

*Que la Secretaria de Administración General y Recursos Humanos de la Universidad Provincial de Córdoba manifiesta que atento el visto bueno referido supra y el informe emitido por el Área de Recursos Humanos, se verifica la vacancia presupuestaria y no se advierte impedimento para dar curso a lo solicitado.*

*Que se ha expedido el Área de Asuntos Legales de este Rectorado mediante Dictamen de fecha 13 de julio de 2023, cuyas conclusiones son compartidas por este Rectorado, sirviendo de fundamento al presente instrumento.*

*Que conforme el Decreto Provincial N° 1418 de fecha 6 de septiembre de 2017 se autoriza al reemplazo de los docentes que se encuentran contratados en el marco de la Resolución Rectoral N° 11/2015 para las desvinculaciones que se produzcan a partir del 1° de agosto de 2017.*

*Que el desarrollo y evolución institucional requiere la incorporación de agentes y docentes a fin del correcto cumplimiento de los fines de la Universidad Provincial de Córdoba, por lo cual se estima oportuna y conveniente la contratación de la docente requerida como docente asociada con funciones equivalentes a un docente con dedicación semi exclusiva a partir del día 05/06/2023 y hasta el día 31/01/2024.*

*Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial Nro. 9.375, su modificatoria Ley Provincial Nro. 10.206, el Decreto Nro. 1.080/18, la Ley Provincial N° 10.704, el Decreto Nro. 744/2022, la Ley Provincial Nro. 10.877 y demás normativa aplicable, corresponden al Rector Normalizador las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.*

*En virtud de ello, normativa citada y en uso de las atribuciones del cargo;*

**EL RECTOR NORMALIZADOR  
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** *CONVALÍDESE por los motivos considerados la contratación de la Prof. Lorena BIANUCCI, D.N.I. 27.020.479, a partir del día 05/06/2023 y hasta el día 31/01/2024 como docente asociada con funciones equivalentes a un docente con dedicación semi exclusiva (45210), para su afectación a la Coordinación de la Tecnicatura Universitaria en Instrumentista Musical de la Facultad de Arte y Diseño, en el marco de la Resolución Rectoral N° 11/2015 y con fundamento en el Decreto Provincial N° 1418 de fecha 6 de septiembre de 2017, debiendo la misma adecuar su situación de revista conforme los considerandos precedentes.*

**Artículo 2°:** *INSTRÚYASE a la Secretaría de Administración General y Recursos Humanos de la Universidad Provincial de Córdoba para que efectúe las gestiones necesarias para la concreción de dicha medida.*

**Artículo 3°: PROTOCOLÍCESE**, publíquese en la página web de la Universidad, comuníquese y archívese.

**RESOLUCIÓN N° 0195.-**